



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

1
Autos:

ACUERDO PLENARIO N° 3650 /07

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 30 días del mes de Julio del año dos mil siete, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia bajo la Presidencia de su titular Dr. **Juan Pedro CORTELEZZI** y asistencia de los señores Ministros Doctores **Daniel Luis CANEO, Jorge PFLEGER, José Luis PASUTTI, Alejandro Javier PANIZZI** -en uso de licencia el Sr. Ministro **Fernando Salvador Luis ROYER**- y; -----

-- **VISTO y CONSIDERANDO:** -----

-- Que la vigencia de un nuevo ordenamiento procesal penal que instauró un sistema original y novedoso y modificó sustancialmente la estructura del sistema judicial pues estableció distintos modos de actuar la ley sustantiva, suprimió organismos, generó otros institutos y propendió a la especialidad del fuero, hace menester adaptar los reglamentos del Poder Judicial.-----

-- Que en ese sentido la mutación operada tornó anacrónico el sistema de subrogaciones vigentes, que resulta preciso actualizar e instituir un cuerpo normativo único para dicha materia.-----

-- Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo en uso de las facultades que le confiere el Artículo 59° de la Ley N° 3193.-----

----- **A C U E R D O:** -----

a) Establecer el orden de subrogación que se dispone a continuación: ----

1- Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Ejecución de la Circunscripción con asiento en la ciudad de Trelew.-----

1.1- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew**, será sustituido: -----

1.1.1- Por el Juez en lo Civil y Comercial N° 2 del asiento.-----

1.1.2- Por el Juez del Juzgado de Ejecución de Trelew-----

1.1.3- Por el Juez en lo Laboral de Trelew-----

1.1.4- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.1.5- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.1.6- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----

1.1.7- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.1.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

1.2- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias,

vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trelew**, será sustituido: -----

1.2.1- Por el Juez en lo Civil y Comercial N° 1 del asiento.-----

1.2.2- Por el Juez del Juzgado de Ejecución de Trelew.-----

1.2.3- Por el Juez en lo Laboral de Trelew.-----

1.2.4- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.2.5- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.2.6- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----

1.2.7- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.2.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

1.3.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson**, será sustituido: -----

A - En las causas Civiles

1.3.1- Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.2- Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.-----

1.3.3- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.3.4- Por el Juez Laboral de Trelew.-----

1.3.5- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.3.6- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.7- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.3.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---

B - En las causas Laborales

1.3.9- Por el Juez en lo Laboral de Trelew.-----

1.3.10- Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.11- Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.-----

1.3.12- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.3.13- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.3.14- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.15- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.3.16- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

C - En las Causas de Familia

1.3.17- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.18- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.3.19- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.3.20- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.3.21- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.-----

1.3.22- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.3.23- Por el Juez Laboral de Trelew.-----



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

1.3.24- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

1.4.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez en lo Laboral de Trelew**, será sustituido: -----

1.4.1- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----

1.4.2- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.4.3- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.-----

1.4.4- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.4.5- Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.4.6- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----

1.4.7- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.4.8- Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

1.5.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia N° 1 de Trelew**, será sustituido: -----

1.5.1- Por el Juez de Familia N° 2 del asiento.-----

1.5.2- Por el Juez de Familia de Rawson.-----

1.5.3- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.5.4- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.-----

1.5.5- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----

1.5.6- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.5.7- Por el Juez Laboral de Trelew.-----

1.5.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

1.6.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia N° 2 de Trelew**, será sustituido: -----

1.6.1- Por el Juez de Familia N° 1 del asiento.-----

1.6.2- Por el Juez de familia de Rawson.-----

1.6.3- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado al efecto.-----

1.6.4- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.-----

1.6.5- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----

1.6.6- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----

1.6.7- Por el Juez Laboral de Trelew.-----

1.6.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

1.7.- En la **Cámara de Apelaciones de Trelew**, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden: -----

A - En las Causas Civiles

1.7.1- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

1.7.2- Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew designado por

sorteo.-----

- 1.7.3- Por el restante Juez en lo Civil de Trelew.-----
- 1.7.4- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----
- 1.7.5- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----
- 1.7.6- Por el Juez en lo Laboral de Trelew.-----
- 1.7.7- Por el Juez de Familia de Trelew designado por sorteo.-----
- 1.7.8- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----
- 1.7.9- Por el Juez de Familia de Rawson.-----
- 1.7.10- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

B - En las Causas Laborales

- 1.7.11- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----
- 1.7.12- Por el Juez Laboral del asiento.-----
- 1.7.13- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----
- 1.7.14- Por el Juez Civil y Comercial del asiento designado por

sorteo.-----

- 1.7.15- Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.-----
- 1.7.16- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----
- 1.7.17- Por el Juez de Familia de Trelew designado por sorteo.-----
- 1.7.18- Por el restante juez de Familia de Trelew.-----
- 1.7.19- Por el Juez de Familia de Rawson.-----
- 1.7.20- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

C - En las Causas de Familia

- 1.7.21- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----
- 1.7.22- Por el Juez de Familia de Trelew designado por sorteo.-----
- 1.7.23- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----
- 1.7.24- Por el Juez de Familia de Rawson.-----
- 1.7.25- Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.-----
- 1.7.26- Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew designado

por sorteo.-----

- 1.7.27- Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.-----
- 1.7.28- Por el Juez de Ejecución de Trelew.-----
- 1.7.29- Por el Juez Laboral del asiento.-----
- 1.7.30- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

D - En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecucion

- 1.7.31- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----
- 1.7.32- Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado.---
- 1.7.33- Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.-----
- 1.7.34- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte

sorteado.-----

- 1.7.35- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.-----
- 1.7.36- Por el Juez Laboral de Trelew.-----
- 1.7.37- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado.-----
- 1.7.38- Por el restante Juez de Familia de Trelew.-----
- 1.7.39- Por el Juez de Familia de Rawson.-----
- 1.7.40- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

2- Fuero Penal de la Circunscripción con asiento en la ciudad de Trelew.-----

2.1. - En los casos de recusación y excusación, ausencia, licencia,

vacancia u otro impedimento de los **Jueces de la Cámara en lo Penal** serán sustituido: -----

2.1.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine la Oficina Judicial, teniendo en consideración la agenda de trabajo. -----

2.1.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---

2.2.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces Penales** será sustituido, cada uno: -----

2.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine el Colegio. -----

2.2.2- Por el Juez de la Cámara Penal que corresponda según lo determine la Oficina Judicial.-----

2.2.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

3- Etapa de Transición - Causas regidas por la Ley 3155 en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew.-----

3.1.1- En las causas mencionadas en el acápite la subrogación se realizará acorde las Acordadas vigentes al momento de la emisión de la presente, en cuanto sea posible.-----

3.2- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en la **Cámara en lo Criminal**, será sustituido: -----

3.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

3.2.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

3.3- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento, se produjera en alguna de las Salas de la Cámara de Apelaciones Instructoria la sustitución lo será: -----

3.3.1- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

3.3.2- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

3.3.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-

3.4.- En los supuestos en que los **Juzgados de Instrucción** o **Juzgado Penal y Contravencional** en los que se tramitan las causas residuales vacaren o la licencia, recusación o excusación u otro impedimento recayere sobre su titular, tratándose de entidad única, la sustitución se realizará del siguiente modo: -----

3.4.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de

acuerdo al orden que establezca el Colegio.-----

3.4.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

3.5- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en el **Juzgado Correccional** la sustitución será: -----

3.5.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establecerá por sorteo la Oficina Judicial.-----

3.5.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

4- Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

4.1- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----

4.1.1- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----

4.1.2- Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.1.3- Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--

4.1.4- Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.1.5- Por el Juez Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.1.6- Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.----

4.1.7- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

4.2. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----

4.2.1- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----

4.2.2- Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.2.3- Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--

4.2.4- Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.2.5- Por el Juez Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.2.6- Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.----

4.2.7- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

4.3 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del **Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----

4.3.1- Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.3.2- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

- Rivadavia.-----
- 4.3.3-** Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.3.4-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--
- 4.3.5-** Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.3.6-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.3.7-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----
- 4.4.** En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----
- 4.4.1-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.4.2-** Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.4.3-** Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.4.4-** Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.4.5-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--
- 4.4.6-** Por el Juez Laboral del asiento.-----
- 4.4.7-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----
- 4.5.** En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----
- 4.5.1-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.5.2-** Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.5.3-** Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.5.4-** Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.5.5-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--
- 4.5.6-** Por el Juez Laboral del asiento.-----
- 4.5.7-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----
- 4.6.** En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juzgado de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----
- 4.6.1-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.-
- 4.6.2-** Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.6.3-** Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.6.4-** Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.6.5- Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.6.6- Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----

4.6.7- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

4.7. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juzgado de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia**, será sustituido: -----

4.7.1- Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.--

4.7.2- Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.7.3- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----

4.7.4- Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.7.5- Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.7.6- Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----

4.7.7- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

4.8.- En la **Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia**, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden: -----

A - En las Causas Civiles

4.8.1. Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

4.8.2- Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado. -----

4.8.3- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.4- Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.8.5- Por restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.6- Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.7- Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.8.8- Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.9- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-----

B - Causas Laborales

4.8.10- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

4.8.11- Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.12- Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.8.13- Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----

4.8.14- Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----

4.8.15- Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.-

4.8.16- Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

- sorteado.-----
- 4.8.17-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.---
- 4.8.18-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--
- C - Causas de Familia**
- 4.8.19-** Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.----
- 4.8.20-** Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.8.21-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.----
- 4.8.22-** Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia. que resulte sorteado.-----
- 4.8.23-** Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.8.24-** Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.8.25-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.-
- 4.8.26-** Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.8.27-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---
- D - En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecucion**
- 4.8.28-** Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.----
- 4.8.29-** Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.8.30-** Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.
- 4.8.31-** Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.8.32-** Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.8.33-** Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.-----
- 4.8.34-** Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.-----
- 4.8.35-** Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.----
- 4.8.36-** Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---

5- Fuero Penal de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.-----

5.1. - En los casos de recusación y excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces de la Cámara en lo Penal** será sustituido: -----

5.1.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que, por sorteo, determine la Oficina Judicial.-----

5.1. 2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

5.2.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces Penales** será sustituido, cada uno: -----

5.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine el Colegio. -----

5.2.2- Por el Juez de la Cámara Penal que corresponda según el

sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

5.2.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

6- Etapa de Transición- Causas regidas por la Ley 3155 en la circunscripción judicial de la ciudad de Trelew.-----

6.1.1- En las causas mencionadas en el acápite la subrogación se realizará acorde las Acordadas vigentes al momento de la emisión de la presente, en cuanto sea posible.-----

6.2- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en la **Cámara en lo Criminal**, será sustituido: -----

6.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

6.2.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

6.3- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento, se produjera en alguna de las **Salas de la Cámara de Apelaciones Instructoria** la sustitución lo será: -----

6.3.1- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

6.3.2 Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la oficina Judicial.-----

6.3.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-----

6.4- En los supuestos en que los **Juzgados de Instrucción** o **Juzgado Penal y Contravencional** en los que se tramitan las causas residuales vacaren o la licencia, recusación o excusación u otro impedimento recayere sobre su titular, tratándose de entidad única, la sustitución se realizará del siguiente modo: -----

6.4.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establezca el Colegio.-----

6.4.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

6.5- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en el **Juzgado Correccional** la sustitución será: -----

6.5.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establecerá por sorteo la Oficina Judicial.-----

6.5.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

7- Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel.-----

7.1- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esquel**, será sustituido: -----

7.1.1- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.1.2- Por el Juez de Familia de Esquel.-----



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

7.1.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

7.2. -En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia de Esquel**, será sustituido: -----

7.2.1- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.2.2- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.2.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

7.3. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Ejecución de Esquel**, será sustituido: -----

7.3.1- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.3.2- Por el Juez de Familia de Esquel.-----

7.3.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

7.4- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces de la Cámara de Apelaciones de Esquel**, serán sustituidos: -----

A - Causas Civiles

7.4.1- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.4.2- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.4.3- Por el Juez de Familia de Esquel.-----

7.4.4- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---

B - Causas Laborales

7.4.5- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.4.6- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.4.7- Por el Juez de Familia de Esquel.-----

7.4.8- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.---

C - Causas de Familia

7.4.9- Por el Juez de Familia de Esquel.-----

7.4.10- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.4.11- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.4.12- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-

D - En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecución

7.4.13- Por el Juez de Ejecución de Esquel.-----

7.4.14- Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.-----

7.4.15- Por el Juez de Familia de Esquel.-----

7.4.16- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

8- Fuero Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en Esquel.-----

8.1. - En los casos de recusación y excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces de la Cámara en lo Penal** será sustituido: -----

8.1.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que, por sorteo, determine la Oficina Judicial.-----

8.1. 2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

8.2.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces Penales serán sustituidos, cada uno: -----

8.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine el Colegio. -----

8.2.2- Por el Juez de la Cámara Penal que corresponda según el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

8.2.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

9- Etapa de Transición- Causas regidas por la Ley 3155 en la circunscripción judicial de la ciudad de Esquel.-----

9.1. En las causas mencionadas en el acápite la subrogación se realizará acorde las Acordadas vigentes al momento de la emisión de la presente, en cuanto sea posible.-----

9.2. Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en la **Cámara en lo Criminal**, será sustituido: -----

9.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

9.2.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

9.3- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento, se produjera en alguna de las **Salas de la Cámara de Apelaciones Instructoria** la sustitución lo será: -----

9.3.1- Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.-----

9.3.2- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la oficina Judicial.-----

9.3.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.--

9.4- En los supuestos en que los **Juzgados de Instrucción** o **Juzgado Penal y Contravencional** en los que se tramitan las causas residuales vacaren o la licencia, recusación o excusación u otro impedimento recayere sobre su titular, tratándose de entidad única, la sustitución se realizará del siguiente modo: -----

9.4.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establezca el Colegio.-----

9.4.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

9.5- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en el **Juzgado Correccional** la sustitución será: -----

9.5.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establecerá por sorteo la Oficina Judicial.-----



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

9.5.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.---

10- Fuero Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Madryn. -----

10.1- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn**, será sustituido: -----

10.1.1- Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.-----

10.1.2- Por el Juez laboral de Puerto Madryn.-----

10.1.3- Por el Juez de Familia de Puerto Madryn.-----

10.1.4- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.-

10.2- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral de Puerto Madryn**, será sustituido: -----

10.2.1- Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.-----

10.2.2- Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.-----

10.2.3- Por el Juez de Familia de Puerto Madryn.-----

10.2.4- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

10.3. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Familia de Puerto Madryn** será sustituido: -----

10.3.1- Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.-----

10.3.2- Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.-----

10.3.3- Por el Juez Laboral de Puerto Madryn.-----

10.3.4- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

10.4- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez de Ejecución de Puerto Madryn**, será sustituido: -----

10.4.1- Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.-----

10.4.2- Por el Juez Laboral de Puerto Madryn.-----

10.4.3- Por el Juez de Familia de Puerto Madryn.-----

10.4.4- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

11- Fuero Penal de la Circunscripción con asiento en Puerto Madryn. -----

11.1- En los casos de recusación y excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los **Jueces de la Cámara en lo Penal** será sustituido: -----

11.1.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que, por sorteo, determine la Oficina Judicial.-----

11.1.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.--

11.2.- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia,

vacancia u otro impedimento de los **Jueces Penales** será sustituido, cada uno: -----

11.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine el Colegio. -----

11.2.2- Por el Juez de la Cámara Penal que corresponda según el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

11.2.3- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-

12- Etapa de Transición- Causas regidas por la Ley 3155 en la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn.-----

12.1- En las causas mencionadas en el acápite la subrogación se realizará acorde las Acordadas vigentes al momento de la emisión de la presente, en cuanto sea posible o acorde las siguiente reglas.-----

12.2- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en la **Cámara en lo Criminal**, será sustituido: -----

12.2.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el sorteo que realizará la Oficina Judicial.-----

12.2.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-

12.3- En los supuestos en que los **Juzgados de Instrucción** o **Juzgado Penal y Contravencional** en los que se tramitan las causas residuales vacaren o la licencia, recusación o excusación u otro impedimento recayere sobre su titular, tratándose de entidad única, la sustitución se realizará del siguiente modo: -----

12.3.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establezca el Colegio.-----

12.3.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-

12.4- Cuando la recusación o excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento se produjera en el **Juzgado Correccional** la sustitución será: -----

12.4.1- Por el Juez Penal que no hubiera intervenido en el asunto de acuerdo al orden que establecerá por sorteo la Oficina Judicial.-----

12.4.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.-

13- Fuero Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la circunscripción judicial con asiento en Sarmiento.-----

13.1- En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del **Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia**, será sustituido: -----

13.1.1- Por un Juez Penal, conforme el orden que establezca el Colegio.-----

13.1.2- Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.—

14- Fuero Penal de la ciudad de Sarmiento.-----

14.1- En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia,



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

vacancia u otro impedimento de los **Jueces Penales** serán sustituidos, cada uno: -----

14.1.1- Por el Juez Penal que no hubiere intervenido en el asunto, conforme el orden que determine el Colegio. -----

14.1.2- Por el Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia.-----

14.1.3- Por el Conjuez sorteado conforme a la Ley 37.-----

15- Cuando en el asiento de los Juzgados a subrogar se creen otros del mismo fuero se subrogarán mutuamente y en primer lugar. Cuando existan más de dos Juzgados del mismo fuero la subrogancia se cumplirá por el Juez que resulte sorteado al efecto.-----

16- Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.-----

17- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe. -----
-- *Fdo: Dres. Juan Pedro CORTELEZZI, Daniel Luis CANEO, Jorge PFLEGER, José Luis PASUTTI y Alejandro Javier PANIZZI. Secretario Dr. MAIDANA.*-----

EI3650SL07 SUBROGANCIAS